



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### Decisión Administrativa 1237/2016

#### Transfiérese agente.

Buenos Aires, 01/11/2016

VISTO el Expediente N° 5.331/13 del Registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del referido antecedente tramita la solicitud efectuada por el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS tendiente a concretar la transferencia de la señora María Ester DOWGALUK (D.N.I. N° 12.990.452), agente del Agrupamiento General, Nivel D Grado 10, Tramo Avanzado, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Que la medida que se propicia encuentra sustento en las prescripciones contenidas en el artículo 15 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la citada agente, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la modificación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional y será atendida con Créditos del Inciso 1 - Gastos en Personal de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, no alterando el total asignado a la Administración Central, de conformidad con lo establecido en la mencionada ley.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), punto IV del Anexo I al Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002.

Por ello,

EL JEFE



DE GABINETE DE MINISTROS  
DECIDE:

ARTÍCULO 1º — Transfiérese a la señora María Ester DOWGALUK (D.N.I. N° 12.990.452), titular de un cargo del Agrupamiento General, Nivel D Grado 10, Tramo Avanzado, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), de la Planta Permanente de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 2º — Equipárase el cargo transferido por el artículo 1º de la presente medida a un cargo Categoría 5, Tramo Intermedio, Agrupamiento Administrativo del Escalafón establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto N° 366/06, con los adicionales correspondientes a la antigüedad y título de la agente.

ARTÍCULO 3º — Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Esteban J. Bullrich.

**Fecha de publicación:** 02/11/2016